

Para: Dra. Marcela

DEPARTAMENTO DE CALDAS

MUNICIPIO DE NORCASIA

ALCALDIA MUNICIPAL

NIT.810602963-5

**EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS:**

A través del presente Edicto procede a publicar los siguientes Acuerdos aprobados por el Honorable Concejo Municipal en las Sesiones Ordinarias del mes de Febrero de 2009.

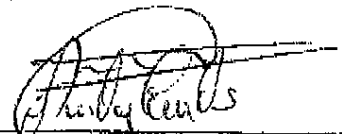
Acuerdo No.233-09, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 232 -09 DEL 3 DEL FEBRERO DE 2009, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE NORCASIA DEPARTAMENTO DE CALDAS, PARA LA VINCULACION AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, PROGRAMAS DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Acuerdo No.234-09, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No.186-06 de 2006"

Acuerdo No.235-09, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COSO MUNICIPAL, LA JUNTA MUNICIPAL DEFENSORA DE ANIMALES Y SE LE OTORGAN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE NORCASIA "

Dado en Norcasia Caldas, a los veintiséis (26) días del mes de Febrero de 2009.

El presente edicto se fijará en un lugar público de la Alcaldía Municipal de Norcasia Caldas, por el término de diez (10) días hábiles.



ALBERTO ORDUY CASTELLANOS

Alcalde Municipal

*"Para que Norcasia Siga Progresando"*  
Parque Principal-Telefax- 8554007

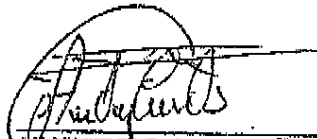
DEPARTAMENTO DE CALDAS

MUNICIPIO DE NORCASIA  
ALCALDIA MUNICIPAL

NIT.810002963-5

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE EDICTO

Hoy veintiséis (26) del mes de Febrero de 2009, siendo las diez (10:00) horas A.M, se fija el presente Edicto en un lugar público del Edificio de la Alcaldía Municipal de Norcasia - Caldas y por el termino de diez (10) días



ALBERTO ORDUY CASTELLANOS  
Alcalde Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DE EDICTO

Hoy ( ) de del año 2009, siendo las seis (06:00) P.M, se desfija el presente Edicto, mediante el cual se publicaron los Acuerdos No.233-09, 234-09 y 235-09 Aprobados por el Honorable Concejo Municipal de Norcasia - Caldas y que permaneció en la cartelera de la Alcaldía Municipal por el termino de diez (10) días hábiles.

*"Para que Norcasia Siga Progresando"*  
Parque Principal-Telefax- 8554007

DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE NORCASIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT 810.002963-5

---

ACUERDO No. 233-09

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 232 -09 DEL 8 DEL FEBRERO DE 2009, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE NORCASIA-DEPARTAMENTO DE CALDAS, PARA LA VINCULACIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, PROGRAMAS DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NORCASIA-CALDAS En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Decreto 1313 de 1986 – Código de Régimen Municipal, Ley 136 de 1994, y el artículo 153 de la Ley 1151 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que El Concejo Municipal, a iniciativa del Alcalde, aprobó el Acuerdo Nro. 232-09 del 8 de Febrero de 2009 "Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Norcasia-Departamento de Caldas, para la vinculación al Plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento en el Departamento de Caldas, programas de la agencia presidencial para la Acción Social y se dictan otras disposiciones"

El objeto fundamental del referido Acuerdo fue autorizar al alcalde municipal para comprometer vigencias futuras excepcionales para vincularse al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA el cual ha sido considerado de importancia estratégica para el Municipio de Norcasia por parte del Consejo de Gobierno Nacional.

Se trata de un proyecto de gasto social del sector agua potable y saneamiento básico que hace parte de los programas de inversión contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2006 - 2010 que requiere para su ejecución de la cofinanciación por parte del Municipio.

La Ley 1151 de 2007, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo prevé en su artículo 91 que los recursos de apoyo de la Nación al sector de agua y saneamiento se ejecutarán en el marco de los Planes Departamentales para el manejo de los Servicios de Agua y Saneamiento

**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE NORCASIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**Nº. 210.002963-5**

---

El artículo 93 de la ley 1151 de 2007, condiciona el apoyo económico al compromiso por parte de las entidades territoriales, de los recursos del Sistema General de Participaciones y de regalías, así como a la asunción de los compromisos de transformación empresarial que se deriven del diagnóstico institucional respectivo y a la ejecución de dichos recursos en el marco de los Planes Departamentales para el manejo de los Servicios de Agua y Saneamiento.

Una vez se presentó el Acuerdo 232-09 a la Gobernación del Departamento para efectos de vincular al municipio al Plan Departamental de Aguas, se presenta una nueva exigencia para los municipios en el sentido de tener que ajustar los Acuerdos Municipales que otorgan al alcalde municipal las facultades para comprometer vigencias futuras excepcionales, en los siguientes aspectos:

1. Las vigencias futuras a comprometer deben ser hasta el año 2.023.
2. Se deben calcular los montos a comprometer dentro del Plan Departamental de Aguas hasta la vigencia 2.023, discriminando los montos correspondientes a Regalías y Sistema General de Participaciones en Agua Potable y Saneamiento Básico.

Considera la Gerencia del Plan Departamental de aguas que si bien es cierto, el Acuerdo municipal 232-09 contiene los requisitos exigidos inicialmente para la vinculación de Norcasia a dicho Plan, lo envió al Viceministerio de Agua y Saneamiento a fin de incorporar al municipio dentro del Plan. Lo anterior, sin perjuicio de solicitar al Honorable Concejo Municipal, se apruebe la modificación del acuerdo en los aspectos anteriormente mencionados.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR el Artículo Segundo del Acuerdo Municipal 232-09 de 2009 "Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Norcasia-Departamento de Caldas, para la vinculación al plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento en el Departamento de Caldas, programas de la agencia presidencial para la Acción Social y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**ARTICULO SEGUNDO.** Autorízase a la Administración Municipal para comprometer vigencias futuras excepcionales como aportes económicos del Municipio para la financiación del "Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Departamento de Caldas y ejecución del Plan de Desarrollo Municipal "PARA QUE NORCASIA SIGA PROGRESANDO 2008-2011" desde la vigencia 2009

**DEPARTAMENTO DE CALDAS**  
**MUNICIPIO DE NORCASIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**NIT 810.002963-5**


hasta el 31 Diciembre de 2023 con cargo a los recursos y de conformidad con las siguientes vigencias y montos:

VIGENCIA	RECURSOS (Regalías) (20%)	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (70%)
2.009	\$2.000.000.00	\$ 202.664.584.00
2.010	\$2.120.000.00	\$ 216.851.105.00
2.011	\$2.247.200.00	\$ 229.862.171.00
2.012	\$2.382.032.00	\$243.653.902.00
2.013	\$2.524.963.00	\$258.273.136.00
2.014	\$2.676.461.00	\$273.769.524.00
2.015	\$2.837.038.00	\$290.195.695.00
2.016	\$3.007.260.00	\$307.607.437.00
2.017	\$3.187.698.00	\$326.063.863.00
2.018	\$3.378.957.00	\$345.627.716.00
2.019	\$3.581.695.00	\$366.365.378.00
2020	\$3.796.597.00	386.347.301.00
2.021	\$4.024.392.00	\$411.648.139.00
2.022	\$4.265.855.00	\$436.347.028.00
2.023	\$4.521.806.00	\$462.527.849.00
TOTAL	\$ 46.551.932.00	\$4.759.804.848.00

**PARAGRAFO:** Para efectos de que se puedan adquirir las obligaciones aquí autorizadas será necesario que se cumpla con todo lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y las demás que la modifiquen, reformen o adicionen, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 819 de 2003, modificatorio del Artículo 24 del Decreto 111 de 1996.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

  
**HUGO GÓMEZ ZAPATA**  
 Presidente

  
**TERESITA ZULUAGA DE URREA**  
 Secretaria

**DEPARTAMENTO DE CALDAS**

**MUNICIPIO DE NORCASIA**

**CONCEJO MUNICIPAL**

**NPI 810002963-5**

**LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS**

**HACE CONSTAR**

Que el Acuerdo Nb.233-09, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 232 -09 DEL 8 DEL FEBRERO DE 2009, 'POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE NORCASIA-DEPARTAMENTO DE CALDAS, PARA LA VINCULACIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, PROGRAMAS DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Fue leído, discutido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Norcasia Caldas, en dos (2) sesiones verificadas en días diferentes.

Primer Debate 16 de Febrero de 2009

Segundo Debate 20 de Febrero de 2009

Presentado a iniciativa del Señor Alcalde Municipal

Dado en Norcasia, a los veinte (20) días del mes de Febrero de 2009.

*Terésita Zuluaga de Urrea*  
**TERESITA ZULUAGA DE URREA**  
Secretaria

**DEPARTAMENTO DE CALDAS**

**MUNICIPIO DE NORCASIA**

**CONCEJO MUNICIPAL**

**NTI 810002963-5**

---

**LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS**

**HACE CONSTAR**

Que el Acuerdo No.233-09, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 232 -09 DEL 6 DEL FEBRERO DE 2009, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE NORCASIA-DEPARTAMENTO DE CALDAS, PARA LA VINCULACIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, PROGRAMAS DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Fue remitido al Señor Alcalde Municipal, para su respectiva sanción el día veinticinco (25) de Febrero de 2009.

Dado en Norcasia Caldas. el día veinticinco (25) del mes de Febrero de 2009.

*Teresita Zuluaga de Urea.*  
**TERESITA ZULUAGA DE UREA**  
Secretaria

**DEPARTAMENTO DE CALDAS**

**MUNICIPIO DE NORCASIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT.810002963-5**

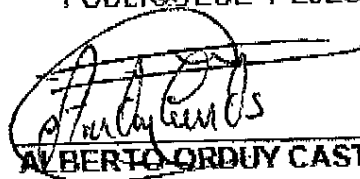
Norcasia Caldas, 26 de Febrero de 2009.

Que el Acuerdo No.233-09, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL 232 -09 DEL 8 DEL FEBRERO DE 2009, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE NORCASIA-DEPARTAMENTO DE CALDAS, PARA LA VINCULACIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, PROGRAMAS DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**SANCIONADO:**

Envíese un ejemplar del presente Acuerdo a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Caldas, para su respectiva revisión, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley 136 de 1994.

**PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE**



**ALBERTO ORDUY CASTELLANOS**  
Alcalde Municipal

*"Para que Norcasia Siga Progresando"*  
Parque Principal-Telefax- 8554007